**SERIE R18 OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Esta serie se integra por un (1) reporte, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

**REPORTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **B-1821** | **Desagregado de otros acreedores**  Este reporte tiene como objetivo recabar información referente a los acreedores diversos y otras cuentas por pagar que los Almacenes Generales de Depósito tengan registrados durante el periodo que se reporta.  Solicita información operación por operación, de cada uno de los registros que integren el concepto “Otros acreedores diversos” enterados en el reporte A-0111 Catálogo mínimo dentro del rubro de “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”. |

Para el llenado del reporte B**-1821** es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

Este reporte regulatorio solicita las cifras de la entidad sin consolidar, incluye moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos. *Los saldos al final del mes, presentados en este reporte, deben coincidir con los saldos de los rubros y conceptos correspondientes al reporte A-0111 Catálogo mínimo*.

**FORMATO DE CAPTURA**

Los Almacenes Generales de Depósito llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **B-1821** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORMACIÓN SOLICITADA** | |
| SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE | PERÍODO |
| CLAVE DE LA ENTIDAD |
| REPORTE |
| NÚMERO DE SECUENCIA |
| SECCIÓN DESAGREGADO DEL ACREEDOR | FECHA DE REGISTRO DE LA OPERACIÓN |
| MONEDA |
| CLAVE DEL ACREEDOR |
| RFC DEL ACREEDOR |
| NOMBRE DEL ACREEDOR |
| SALDO AL FINAL DEL PERÍODO |
| EXPECTATIVAS DE PAGO |

Los Almacenes Generales de Depósito reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).